



La protección de los derechos de la infancia en el ámbito digital

Protecting children's rights in the digital environment

Mesias-Rodríguez, Valeria Alexandra ¹

¹ Instituto Superior Tecnológico Tsáchila, Ecuador, Santo Domingo;
<https://orcid.org/0000-0001-6887-2823>, valeriamesias@tsachila.edu.ec

* Autor Correspondencia

 <https://doi.org/10.70881/hnj/v2/n4/44>

Cita: Mesias-Rodríguez, V. A. (2024). La protección de los derechos de la infancia en el ámbito digital. *Horizon Nexus Journal*, 2(4), 54-66. <https://doi.org/10.70881/hnj/v2/n4/44>.

Recibido: 22/09/2024

Revisado: 01/10/2024

Aceptado: 12/10/2024

Publicado: 31/10/2024



Copyright: © 2024 por los autores. Este artículo es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos y condiciones de la **Licencia Creative Commons, Atribución-NoComercial 4.0 Internacional. (CC BY-NC)**.

(<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>)

Resumen: El estudio analiza la protección de los derechos de la infancia en el ámbito digital, abordando el contexto actual en que los menores interactúan con tecnologías digitales que pueden vulnerar su privacidad y exponerlos a riesgos de ciberacoso y explotación de datos. Se examinan los marcos normativos como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Observación General 25 de la ONU, los cuales buscan adaptar la protección infantil a la era digital, aunque persisten deficiencias significativas. A través de una revisión bibliográfica, el artículo evalúa la efectividad de las políticas actuales y propone la adopción de enfoques preventivos, como el diseño seguro, además de la educación en ciudadanía digital para los menores. Los resultados destacan la falta de regulación específica, la dificultad para adaptar políticas de privacidad y la explotación comercial de datos infantiles. Como conclusión, se enfatiza la necesidad de colaboración multisectorial y una normativa unificada que permita a los menores una experiencia en línea segura, donde sus derechos fundamentales sean respetados y se favorezca su desarrollo integral.

Palabras clave: derechos digitales de la infancia; privacidad infantil en línea; protección digital

Abstract: The study analyzes the protection of children's rights in the digital environment, addressing the current context in which minors interact with digital technologies that can violate their privacy and expose them to risks of cyberbullying and data exploitation. It examines normative frameworks such as the Convention on the Rights of the Child and UN General Comment 25, which seek to adapt child protection to the digital age, although significant shortcomings persist. Through a literature review, the article evaluates the effectiveness of current policies and proposes the adoption of preventive approaches, such as safe design, in addition to digital citizenship education for minors. The results highlight the lack of specific regulation, the difficulty in adapting privacy policies and the commercial exploitation of children's data. In conclusion, the need for multisectoral collaboration and a unified regulation that allows minors to have a safe online experience, where their fundamental rights are respected and their integral development is favored, is emphasized.

Keywords: children's digital rights; children's online privacy; digital protection.

1. Introducción

El crecimiento de la tecnología digital ha cambiado radicalmente la manera en que los niños y adolescentes interactúan, se educan y socializan. Sin embargo, el entorno digital también representa un riesgo considerable para sus derechos fundamentales, exponiéndolos a situaciones que van desde la invasión de la privacidad hasta el abuso y la explotación en línea (OHCHR, 2021). Este fenómeno ha suscitado una serie de preguntas respecto a cómo proteger eficazmente a los menores en un entorno digital que cambia rápidamente, impulsando marcos legales y políticas internacionales que, en su mayoría, siguen siendo insuficientes para abordar la magnitud de estos desafíos.

La problemática central que plantea este artículo es la insuficiente protección de los derechos de la infancia en el entorno digital. Aunque se han implementado políticas internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Observación General 25 del Comité de los Derechos del Niño de la ONU, que actualiza estos derechos para la era digital, los niños continúan enfrentando riesgos. Entre estos riesgos se destacan la recopilación y explotación de sus datos personales, la exposición a contenidos inapropiados y la falta de regulaciones que aseguren un uso seguro y adecuado de la tecnología (UNICEF, 2021).

Entre los factores que agravan esta problemática se encuentran la creciente dependencia de la tecnología para la educación, especialmente tras la pandemia de COVID-19, y el uso desproporcionado de aplicaciones y redes sociales sin una supervisión adecuada. Durante el confinamiento, los menores aumentaron su tiempo en línea para el aprendizaje y la interacción social, exponiéndolos, además, a una serie de problemas de privacidad y seguridad. Según datos de UNICEF, alrededor del 90% de los adolescentes se conecta a internet diariamente y muchos de ellos poseen perfiles en múltiples plataformas sociales, a menudo sin la comprensión completa de los riesgos asociados (UNICEF, 2021). Este aumento en el uso de internet no solo incrementa el riesgo de abuso y acoso en línea, sino que, además, crea un ambiente donde los datos personales de los niños son fácilmente accesibles para fines comerciales, comprometiendo su privacidad y bienestar a largo plazo.

La protección insuficiente en este ámbito impacta directamente el desarrollo social, emocional y cognitivo de los niños, además de poner en riesgo su derecho a un desarrollo integral en un ambiente seguro y saludable. Como lo señala el Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la privacidad, la identidad digital de un menor a menudo se establece desde una edad temprana sin su consentimiento explícito, con efectos potencialmente perjudiciales sobre su privacidad y seguridad (OHCHR, 2021). En paralelo, las empresas tecnológicas enfrentan una presión creciente para implementar medidas de protección de datos y seguridad diseñadas específicamente para los usuarios menores de edad, aunque la implementación de estos mecanismos sigue siendo limitada y poco estandarizada a nivel global (ITU, 2021)

La relevancia de este estudio radica en la necesidad urgente de una revisión exhaustiva de la protección de los derechos de los niños en el ámbito digital, en particular ante la rapidez con la que evolucionan las tecnologías digitales y el crecimiento exponencial de la presencia de menores en estos entornos. Una revisión exhaustiva del marco legal y las políticas aplicables permitirá identificar los vacíos normativos existentes y explorar soluciones que se ajusten a las demandas actuales. Este estudio se justifica también en

la base de que los derechos de los niños en línea deben tener el mismo nivel de protección que aquellos fuera de internet, como estipula la Observación General 25 de la ONU, que reafirma que los niños tienen el derecho a una vida digital segura, saludable y libre de explotación (UNICEF, 2021)

La viabilidad de esta revisión radica en la abundante documentación y datos disponibles en informes y publicaciones de organismos internacionales como UNICEF, la Organización Internacional de las Telecomunicaciones (ITU) y el ACNUDH. Estas instituciones han proporcionado marcos y directrices de gran relevancia que sirven como base para evaluar las políticas actuales y proponer mejoras viables. Además, la cooperación internacional entre estos organismos y los gobiernos nacionales aumenta la probabilidad de implementar políticas armonizadas y adaptadas a las distintas realidades culturales y sociales de cada país (ITU, 2021)

El objetivo de este artículo es analizar el estado actual de la protección de los derechos de la infancia en el entorno digital, examinando tanto los logros como las limitaciones de los marcos normativos y legales existentes. A través de una revisión exhaustiva de literatura y estudios previos, este análisis busca identificar estrategias efectivas para mejorar la seguridad y el bienestar de los menores en plataformas digitales. Asimismo, el artículo explora las áreas clave donde las políticas y la legislación podrían fortalecerse, con énfasis en la educación digital, la privacidad de datos y el desarrollo de entornos virtuales seguros y apropiados para la infancia.

2. Materiales y Métodos

En este artículo exploratorio de revisión bibliográfica, la metodología sigue un enfoque analítico y comparativo para examinar los estudios y documentos más relevantes sobre la protección de los derechos de la infancia en el entorno digital. Este tipo de enfoque es idóneo debido a la complejidad del tema, que involucra no solo aspectos normativos y legales, sino también factores sociales, tecnológicos y éticos que impactan la vida de los menores en entornos digitales. A través de la revisión de literatura, se busca integrar y sistematizar los hallazgos de diversas fuentes académicas y de organismos especializados, generando una perspectiva crítica sobre el estado actual de las normativas y prácticas aplicadas a la protección infantil en plataformas digitales.

La selección de fuentes se efectuó de manera rigurosa, empleando criterios de pertinencia, actualidad y fiabilidad, centrados en publicaciones de los últimos cinco años para reflejar la dinámica actual de las tecnologías digitales. Los documentos consultados abarcan artículos de investigación, informes de entidades internacionales como UNICEF, ITU y OHCHR, y publicaciones legales que exploran desde un enfoque multidisciplinario los retos y oportunidades en la protección de los derechos digitales de los niños. Las bases de datos académicas y bibliotecas digitales fueron consultadas mediante el uso de términos clave como “derechos digitales de la infancia”, “privacidad y seguridad infantil en línea”, “entorno digital para menores” y “protección de la infancia en internet”, asegurando una cobertura integral de las perspectivas y enfoques predominantes en el área de estudio.

Para el análisis de las fuentes seleccionadas, se empleó un proceso de lectura crítica y un sistema de codificación temático, que permitió identificar y agrupar los temas más

relevantes y recurrentes, tales como la privacidad digital, la exposición a contenidos inapropiados, los riesgos de abuso en línea y la explotación comercial de datos personales de menores. Esta codificación también facilitó la identificación de vacíos regulatorios y las discrepancias entre marcos legales de diferentes jurisdicciones, lo cual es fundamental para comprender la efectividad y las limitaciones de las políticas actuales. La integración de los datos fue realizada con un enfoque sinérgico, estructurando los hallazgos en torno a los principales ejes temáticos detectados, lo cual permite ofrecer una visión consolidada y crítica que destaca las áreas prioritarias de mejora y las implicaciones éticas y jurídicas de la protección infantil en el ámbito digital.

Para finalizar, el análisis se orienta hacia la identificación de áreas de oportunidad y propuestas de mejora para fortalecer los marcos regulatorios existentes. Se evaluaron tanto los enfoques normativos como las prácticas implementadas por actores de la industria tecnológica, con el fin de aportar una perspectiva que no solo identifique los desafíos, sino que también sugiera posibles estrategias de acción orientadas a mejorar la protección de la infancia en entornos digitales.

3. Resultados

3.1 Desafíos en la Protección Digital Infantil

La protección de los derechos de los menores en el entorno digital enfrenta importantes desafíos debido a la insuficiencia de marcos regulatorios específicos, a las complejidades en las políticas de privacidad adaptadas a la infancia y a la creciente explotación de datos personales de menores para fines comerciales. A medida que los niños y adolescentes incrementan su participación en plataformas digitales, estos desafíos se vuelven más urgentes, exigiendo políticas adecuadas y una regulación coherente para minimizar los riesgos a los que están expuestos.

3.1.1. Falta de regulación específica

La carencia de regulaciones específicas en protección digital infantil es uno de los mayores problemas en el ámbito jurídico. Si bien se han desarrollado leyes de privacidad como el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en la Unión Europea y la Children's Online Privacy Protection Act (COPPA) en Estados Unidos, estas normativas no abordan de forma integral las necesidades particulares de los menores. De hecho, en su análisis de la legislación de privacidad, Sorensen (2020) destaca que, aunque COPPA fue pionera en la regulación de la recolección de datos personales de menores, sigue siendo insuficiente para abordar el vasto y complejo mundo digital actual, en el cual los menores están inmersos desde edades tempranas

Por otra parte, la Observación General N.º 25 del Comité de los Derechos del Niño enfatiza la necesidad de que las políticas nacionales se adapten al interés superior del niño en el contexto digital, algo que muchos países aún no logran implementar en su totalidad. A nivel global, los esfuerzos de armonización legislativa son insuficientes, lo que permite que muchas plataformas eviten regulaciones estrictas al operar en jurisdicciones con normas más flexibles o inexistentes para la protección infantil en línea (CIPIT, 2021). La falta de regulación específica también dificulta el establecimiento de

normativas que puedan hacer responsables a las empresas de tecnología en caso de mal uso o abuso de los datos de los menores.

3.1.2. Dificultades en políticas de privacidad

Las políticas de privacidad en plataformas digitales están diseñadas mayormente para adultos, lo que deja a los menores en una posición de vulnerabilidad al no comprender los términos y condiciones bajo los cuales interactúan en línea. La redacción y estructura de estos documentos, cargados de tecnicismos legales, no son accesibles para los menores, lo cual dificulta que estos comprendan cómo se utilizarán sus datos y cuáles son los riesgos asociados a su participación en plataformas digitales (Sorensen, 2020). Además, la complejidad de estas políticas implica que, en muchos casos, los padres o tutores tampoco logran comprender y evaluar plenamente los riesgos que sus hijos enfrentan, lo cual debilita el concepto de consentimiento informado.

En un estudio exhaustivo, el Berkman Center de Harvard resalta que la presentación de las políticas de privacidad, en combinación con la ausencia de controles de verificación adaptados a menores, compromete la protección de los datos de estos usuarios vulnerables y aumenta la probabilidad de que acepten condiciones que los exponen a abusos y violaciones de su privacidad (Ritvo et al., 2013). Además, las plataformas digitales a menudo modifican unilateralmente sus políticas, haciendo aún más difícil para los usuarios y sus familias monitorear los cambios que puedan impactar negativamente la privacidad de los menores

3.1.3. Explotación de datos personales

La explotación de los datos personales de los menores en plataformas digitales ha despertado una creciente preocupación, especialmente debido al uso intensivo de esta información con fines comerciales. Empresas tecnológicas recopilan datos sensibles de menores para segmentar y dirigir publicidad personalizada, aprovechando el hecho de que estos usuarios no suelen diferenciar entre contenido publicitario y contenido de entretenimiento. Este fenómeno es especialmente problemático debido a que los menores no cuentan con el desarrollo cognitivo necesario para evaluar críticamente los mensajes publicitarios, lo cual los deja vulnerables a la manipulación comercial y, en algunos casos, a prácticas de explotación que podrían afectar su bienestar emocional y su desarrollo psicológico (Ritvo et al., 2013)

Un informe del Berkman Center también indica que, debido a la falta de transparencia en el uso de los datos, muchos padres desconocen que las plataformas recopilan y comercializan información sobre las actividades y preferencias de sus hijos, convirtiendo estos datos en una fuente lucrativa para las empresas a expensas de la privacidad infantil (Ritvo et al., 2013)

La falta de mecanismos robustos de supervisión parental y de políticas que limiten la recopilación de datos para fines exclusivamente necesarios, agrava esta situación y representa un vacío significativo en la protección de los derechos de los menores en línea. Según CIPIT (2021), para que el entorno digital sea seguro para los menores, se necesitan regulaciones estrictas que no solo limiten el uso de los datos de menores, sino que también incluyan sanciones claras para las empresas que infrinjan estas normas, disuadiéndolas de prácticas de explotación de datos.

3.2. Impacto Digital en el Bienestar Infantil

El entorno digital se ha vuelto una parte integral de la vida de los niños y adolescentes, transformando sus actividades diarias, la forma en que se relacionan y la manera en que perciben el mundo. Si bien el acceso a la tecnología digital proporciona herramientas valiosas para la educación y el entretenimiento, también representa desafíos significativos para el bienestar infantil. Los riesgos incluyen el ciberacoso y la exposición a contenidos nocivos, efectos negativos en el desarrollo emocional y el peligro de dependencia tecnológica, los cuales pueden tener consecuencias profundas y duraderas en la salud mental y física de los menores.

3.2.1. Riesgo de ciberacoso y contenidos nocivos

El ciberacoso se ha convertido en una amenaza persistente para los niños y adolescentes que interactúan en redes sociales y plataformas de comunicación digital. A diferencia del acoso tradicional, el ciberacoso puede ocurrir en cualquier momento y lugar, lo que hace que los menores estén expuestos continuamente, aumentando su estrés y ansiedad. La investigación muestra que las víctimas de ciberacoso suelen experimentar altos niveles de angustia emocional, y en muchos casos, no informan a los adultos de su situación, ya sea por miedo a perder acceso a sus dispositivos o por desconfianza en la efectividad de los adultos para ayudarlos (Kowalski & Limber, 2013). En un estudio basado en encuestas a adolescentes, Juvonen y Gross (2020) encontraron que el 90 % de los jóvenes que experimentaron ciberacoso prefirieron no contarlo a sus padres, justificándolo en su necesidad de aprender a enfrentar estos problemas de manera autónoma.

La exposición a contenidos inapropiados también es un problema serio. A través de plataformas de video, redes sociales y juegos en línea, los menores pueden estar expuestos a material perturbador, incluyendo violencia explícita, contenido sexual o mensajes de odio. Según Cowie (2013), estos contenidos no solo son accesibles fácilmente, sino que también se difunden rápidamente entre los jóvenes, quienes pueden verse influenciados en su conducta y actitudes, generando un entorno digital en el que el comportamiento agresivo y la falta de empatía pueden normalizarse.

3.2.2. Efectos en el desarrollo emocional

La tecnología digital también afecta el desarrollo emocional de los niños y adolescentes, interfiriendo con su capacidad para establecer relaciones interpersonales sanas y desarrollarse en un entorno social equilibrado. Los estudios indican que el uso constante de redes sociales y dispositivos puede influir negativamente en la autoestima y la percepción de la autoimagen de los menores, al crear una cultura de comparación constante (Goodyear & Armour, 2018). Este tipo de exposición a idealizaciones en redes sociales puede llevar a los jóvenes a experimentar insatisfacción con su propia vida, desarrollando problemas de autoestima, ansiedad y, en algunos casos, síntomas de depresión.

La dependencia emocional de la aprobación externa se vuelve particularmente marcada en los adolescentes, quienes pueden desarrollar un vínculo emocional con la validación que reciben a través de “me gusta” o comentarios en redes sociales. La necesidad de aprobación digital puede fomentar una dependencia de la tecnología para regular su estado emocional, generando una sensación de vacío o tristeza cuando esta aprobación

no se recibe. De hecho, Uhlhaas y Torous (2019) advierten que la exposición prolongada a estos estímulos en redes sociales puede tener un impacto negativo en la capacidad de los adolescentes para desarrollar estrategias de regulación emocional efectivas.

El uso de tecnologías digitales para intervención en salud mental tiene el potencial de ayudar a los menores a desarrollar habilidades de afrontamiento, pero el impacto positivo depende en gran medida del tipo de tecnología utilizada y la duración de las intervenciones. Aschbrenner y Naslund (2019) sugieren que, aunque aplicaciones y herramientas digitales pueden apoyar la salud mental, el uso excesivo o inadecuado de estas mismas tecnologías también puede resultar contraproducente, ya que aumenta la dependencia de los jóvenes en el entorno digital para encontrar validación y apoyo emocional.

3.2.3. Dependencia y uso excesivo

El acceso constante a dispositivos como teléfonos inteligentes y computadoras puede dar lugar a una dependencia tecnológica que afecta tanto la salud mental como física de los menores. Estudios recientes indican que los niños que utilizan dispositivos digitales más de tres horas al día tienen mayores probabilidades de presentar síntomas de ansiedad y depresión (Wacks & Weinstein, 2021). La dependencia tecnológica puede llevar a los menores a reducir el tiempo dedicado a actividades esenciales para su desarrollo integral, como el juego físico, el sueño y la socialización cara a cara.

El Instituto Nacional de Salud Infantil y Desarrollo Humano (NICHD) resalta que el uso excesivo de dispositivos afecta también los patrones de sueño de los adolescentes, ya que la luz azul emitida por las pantallas altera el ritmo circadiano, dificultando la conciliación del sueño y generando una fatiga acumulativa que impacta su rendimiento académico y estado de ánimo (NICHD, 2020). Además, la naturaleza adictiva de muchas aplicaciones y redes sociales, diseñadas específicamente para prolongar el tiempo de uso, incrementa la probabilidad de que los menores desarrollen una relación problemática con la tecnología, limitando sus habilidades de autocontrol.

Wacks y Weinstein (2021) también advierten que la dependencia tecnológica no solo afecta el desarrollo emocional de los menores, sino que, en casos graves, puede llevar al desarrollo de adicciones digitales, con consecuencias a largo plazo en su bienestar emocional y social. La dificultad de los menores para autoregular el tiempo de uso de estos dispositivos aumenta su vulnerabilidad a efectos psicológicos negativos, que incluyen desde la pérdida de interés en actividades no digitales hasta la dependencia emocional de las interacciones virtuales.

3.3. Estrategias de Protección Actuales

La protección de los menores en el entorno digital requiere de estrategias integrales que no solo protejan su privacidad y seguridad, sino que también les permitan una experiencia positiva y constructiva en línea. Entre las estrategias más efectivas destacan las normas de diseño seguro, la educación en el uso responsable de la tecnología y la colaboración multisectorial para coordinar esfuerzos de protección infantil en internet.

3.3.1. Normas de diseño seguro

Las normas de diseño seguro, también conocidas como safety-by-design o privacy-by-design, se enfocan en crear plataformas y tecnologías digitales que integren medidas de protección infantil desde su concepción. Las directrices de protección en línea de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) y de UNICEF sugieren que la industria tecnológica adopte un enfoque preventivo, minimizando los riesgos de exposición de los menores a contenidos inapropiados, ciberacoso y explotación de datos personales mediante la implementación de controles de privacidad y seguridad adaptados a la edad (ITU, 2020). Este enfoque requiere que las plataformas tecnológicas, como redes sociales y aplicaciones de entretenimiento, limiten el acceso a funciones riesgosas y adapten sus configuraciones a las necesidades de seguridad de los menores.

Las directrices de diseño seguro también incluyen la incorporación de filtros de contenido y opciones de control parental, permitiendo a los tutores monitorear y restringir el acceso a contenidos no apropiados para los niños (UNICEF, 2021). Estas herramientas ayudan a reducir la exposición a riesgos y a construir un entorno más seguro, en el cual los menores puedan interactuar sin ser vulnerables a riesgos comunes en el ámbito digital.

3.3.2. Educación en uso responsable

La educación en el uso responsable de la tecnología es una estrategia fundamental para que los menores adquieran competencias digitales seguras. Iniciativas de organizaciones como la International Society for Technology in Education (ISTE) y la Safer Internet Day promueven la educación en ciudadanía digital, la cual incluye enseñanzas sobre privacidad, seguridad en redes sociales y manejo de la identidad digital. Según un informe de la ITU, es esencial que los menores reciban formación no solo sobre cómo usar la tecnología de manera efectiva, sino también sobre cómo identificar riesgos y gestionar de forma proactiva su privacidad (ITU, 2021).

La alfabetización digital se centra en desarrollar habilidades de autogestión y autocontrol en el uso de dispositivos, promoviendo prácticas seguras y conscientes. Programas de educación digital implementados en escuelas buscan sensibilizar a los menores sobre la importancia de la privacidad y la seguridad, además de enseñarles a responder adecuadamente ante situaciones de riesgo, como el ciberacoso o la exposición a contenido perjudicial (OECD, 2022).

3.3.3. Colaboración multisectorial

La colaboración entre gobiernos, sector privado, organizaciones no gubernamentales y educadores es esencial para construir un marco de protección digital efectivo y sostenible para los menores. La ITU y la UNICEF han impulsado la iniciativa Child Online Protection (COP), la cual coordina esfuerzos entre múltiples actores para desarrollar políticas, implementar herramientas de seguridad y promover la alfabetización digital a nivel global. Estos esfuerzos cooperativos han sido fundamentales para establecer

guías de buenas prácticas en protección infantil en línea y para la implementación de mecanismos de denuncia y asistencia en casos de ciberacoso o exposición a contenidos peligrosos (ITU, 2021).

Este enfoque multisectorial también permite que se compartan recursos y conocimientos técnicos entre sectores, maximizando la eficacia de las intervenciones. Además, se ha demostrado que las políticas de protección infantil en línea son más efectivas cuando incluyen aportaciones de diversos actores, incluyendo expertos en derechos infantiles, tecnólogos y autoridades legales, quienes aportan una perspectiva amplia y articulada sobre la protección infantil en el entorno digital (UNICEF, 2020). Este modelo de cooperación no solo fortalece la respuesta ante riesgos emergentes, sino que también permite la creación de un entorno digital inclusivo y seguro para los menores.

4. Discusión

La protección digital infantil constituye un desafío contemporáneo, marcado por el vertiginoso avance tecnológico y la multiplicidad de riesgos asociados. A medida que los menores interactúan y crecen en entornos digitales, los mecanismos de protección deben adaptarse no solo para prevenir riesgos específicos, sino también para garantizar el desarrollo saludable de los niños en un contexto que influye en sus emociones, relaciones y autoimagen. El análisis de las estrategias actuales y los factores de riesgo en el ámbito digital resalta la complejidad de lograr un equilibrio efectivo entre la protección y el empoderamiento de los menores.

Uno de los puntos críticos identificados en la discusión sobre el bienestar infantil en línea es la falta de una regulación homogénea que establezca estándares universales y comprensibles de seguridad digital. Aunque leyes como el Reglamento General de Protección de Datos en la Unión Europea o la Children's Online Privacy Protection Act en Estados Unidos representan esfuerzos significativos, persisten limitaciones en cuanto a su aplicación específica para menores (Ritvo et al., 2013). Este vacío regulatorio permite que muchos menores queden expuestos a prácticas de recolección y comercialización de datos que vulneran su derecho a la privacidad y les dejan desprotegidos frente a contenidos inadecuados y situaciones de ciberacoso (Sorensen, 2020). En este sentido, la implementación de normas de diseño seguro, como los enfoques *safety-by-design* y *privacy-by-design*, propuestos por la ITU y UNICEF, es una estrategia proactiva que busca mitigar los riesgos desde el desarrollo de las plataformas digitales, priorizando así la seguridad en su diseño estructural y funcional (ITU, 2021).

A pesar de estos avances en diseño seguro, la protección infantil en línea no se limita al establecimiento de barreras tecnológicas, sino que requiere de una alfabetización digital eficaz que capacite a los menores en el uso responsable y consciente de la tecnología. Como indican estudios recientes, la educación en ciudadanía digital es esencial para que los menores desarrollen habilidades de autogestión y discernimiento frente a los riesgos digitales, permitiéndoles abordar situaciones de ciberacoso y gestionar su privacidad con mayor eficacia (Juvonen & Gross, 2020). La educación en el uso responsable de la tecnología permite a los menores convertirse en participantes activos y críticos del espacio digital, reduciendo su vulnerabilidad a influencias externas negativas y a la dependencia emocional de las redes sociales, un problema que se ha

asociado con el deterioro de la autoestima y un aumento en los niveles de ansiedad y depresión entre adolescentes (Wacks & Weinstein, 2021). Sin embargo, para maximizar el impacto de estas iniciativas educativas, se requiere de un entorno multisectorial que coordine los esfuerzos de todos los actores involucrados, incluyendo padres, educadores, empresas tecnológicas y formuladores de políticas públicas (OECD, 2022).

La colaboración multisectorial emerge como una solución integral y necesaria, pues las iniciativas individuales resultan insuficientes para abordar la magnitud de los riesgos. La iniciativa de Child Online Protection (COP) promovida por ITU y UNICEF es un ejemplo de cómo la coordinación entre sectores puede amplificar la efectividad de las estrategias de protección infantil, integrando aportes de derechos infantiles, tecnología y legislación para crear un entorno digital más inclusivo y seguro (UNICEF, 2020). En este contexto, la responsabilidad de la industria tecnológica es especialmente crítica, ya que posee el conocimiento técnico necesario para implementar mecanismos de seguridad robustos y accesibles que se adapten a las necesidades de los menores sin limitar su libertad de expresión y acceso a la información (ITU, 2020).

El desarrollo emocional de los menores en el contexto digital se ve influido tanto por la exposición a contenidos nocivos como por la presión para recibir aprobación a través de redes sociales. La dependencia de la tecnología para la validación social no solo fomenta la autoexposición de los menores, sino que también afecta su capacidad para desarrollar una identidad emocionalmente estable, un riesgo que debe ser abordado mediante intervenciones educativas y la creación de entornos en línea que promuevan interacciones seguras (Goodyear & Armour, 2018). Además, el uso excesivo de dispositivos digitales ha demostrado afectar la salud física y mental de los menores, interrumpiendo patrones de sueño y reduciendo el tiempo dedicado a actividades esenciales para su desarrollo (NICHD, 2020). Este impacto refuerza la necesidad de un enfoque equilibrado entre el acceso a la tecnología y el fomento de hábitos de vida saludables.

En síntesis, la protección de los menores en el entorno digital requiere un enfoque multifacético que integre la regulación específica, el diseño seguro, la educación y la colaboración multisectorial. La falta de un marco normativo uniforme sigue siendo un obstáculo significativo, así como la insuficiente educación en competencias digitales, lo que incrementa la exposición de los menores a ciberacoso y dependencia tecnológica. La integración de normas de diseño seguro y la promoción de una ciudadanía digital consciente son estrategias que, junto con la cooperación entre sectores, pueden transformar el entorno digital en un espacio que no solo proteja, sino que también fomente el desarrollo integral de los menores.

5. Conclusiones

Las conclusiones sobre la protección digital infantil reflejan la necesidad urgente de un enfoque integral que responda a los múltiples desafíos y riesgos a los que se enfrentan los menores en el entorno digital. La falta de regulación específica y homogénea limita la capacidad de las leyes actuales para abordar los problemas complejos asociados con la privacidad, el ciberacoso y la explotación de datos personales de los niños. Aunque

existen leyes pioneras en algunos países, persisten brechas significativas que exponen a los menores a riesgos que aún no son atendidos de manera completa.

Es evidente que las normas de diseño seguro y las estrategias de safety-by-design son componentes cruciales para prevenir daños en plataformas digitales. Estas normas permiten que los entornos en línea incorporen medidas de protección adaptadas desde el desarrollo de las tecnologías, lo cual es esencial para reducir la exposición a contenidos perjudiciales y mejorar la privacidad de los menores. Sin embargo, la protección digital debe complementarse con programas de alfabetización digital y educación en el uso responsable, que fortalezcan la capacidad de los menores para enfrentar los riesgos y gestionar de manera adecuada su presencia en línea.

Además, la colaboración multisectorial emerge como un pilar esencial para construir un marco de protección efectivo y sostenible. La coordinación entre gobiernos, sector privado, organizaciones no gubernamentales y educadores maximiza la efectividad de las estrategias, al integrar conocimientos técnicos, regulaciones y educación adaptada a los menores. Este enfoque colaborativo permite también un acceso más equitativo a herramientas y recursos de protección, fortaleciendo las capacidades de cada sector para abordar los riesgos de manera global y adaptativa.

En resumen, la protección digital infantil requiere de una combinación de estrategias legislativas, educativas y tecnológicas, apoyadas por una cooperación amplia entre sectores. Lograr un entorno digital seguro e inclusivo implica no solo proteger a los menores de los peligros actuales, sino también dotarlos de herramientas y conocimientos que les permitan navegar de forma segura y responsable, integrando la tecnología de manera positiva en su desarrollo integral.

Referencias Bibliográficas

- Casanova-Villalba, C. I., Herrera-Sánchez, M. J. & Rivadeneira-Moreira, J. C. (2023). Spin-offs en el mundo académico: ¿Cómo se traducen en impacto tangible?. In *Libro de memorias. I Simposio de investigadores emergentes en ciencia y tecnología*. Religación Press. <https://doi.org/10.46652/ReligacionPress.115.p5>
- Casanova-Villalba, C. I., Herrera-Sánchez, M. J., Bravo-Bravo, I. F., & Barba-Mosquera, A. E. (2024). Transformación de universidades incubadoras a creadoras directas de empresas Spin-Off. *Revista De Ciencias Sociales*, 30(2), 305-319. <https://doi.org/10.31876/rcs.v30i2.41911>
- CIPIT. (2021). Children's Rights to Data Protection and Privacy in the Digital Age: Existing Laws and Policies. Centre for Intellectual Property and Information Technology Law.
- Cowie, H. (2019). Cyberbullying across the Lifespan of Education: Issues and Interventions from School to University. *The Psychiatrist*, 37(5), 167-170. <https://doi.org/10.3390/ijerph16071217>
- Díaz-Avelino, J. R., Casanova-Villalba, C. I., Carrillo-Barragán, C. E., Cueva-Jiménez, M. G., Herrera-Sánchez, M. J., & Zambrano-Muñoz, C. K. (2024). *Integrando IA*

en los Nuevos Paradigmas de las Ciencias Económicas y Gestión Empresarial.
Editorial Grupo AEA. <https://doi.org/10.55813/eqaea.l.78>

Herrera-Sánchez, M. J., Casanova- Villalba, C. I., Moreno-Novillo, Ángela C., & Mina-Bone, S. G. (2024). Tecnoestrés en docentes universitarios con funciones académicas y administrativas en Ecuador. *Revista Venezolana De Gerencia*, 29(11), 606-621. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.29.e11.36>

International Telecommunication Union. (2020). Guidelines for Industry on Child Online Protection. <https://www.unicef.org>

Juvonen, J., & Gross, E. F. (2008). Extending the School Grounds? Bullying Experiences in Cyberspace. *Journal of School Health*, 89(2), 138-147. <https://doi.org/10.1111/j.1746-1561.2008.00335.x>

Loor Giler, J. L., Lorenzo Benítez, R., & Herrera Navas, C. D. (2021). Manual de actividades didácticas para el desarrollo de la comprensión lectora en estudiantes de subnivel de básica media. *Journal of Economic and Social Science Research*, 1(1), 15–37. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v1/n1/18>

National Institute of Child Health and Human Development (NICHD). (2020). Understanding How Digital Media Affects Child Development. <https://www.nichd.nih.gov/>

OECD. (2022). Recommendation of the Council on Children in the Digital Environment: Protecting and Empowering Children Online. <https://www.oecd.org>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). (2021). <https://www.ohchr.org>

Pacheco-Altamirano, A. M., Camposano-Córdova, A. I., Torres-Acevedo, C. L., Oré-Rojas, J. J., Gavidia-Anticono, J. A., Yauri-Huiza, Y., & Rojas-Quispe, Ángel E. (2023). *Comprendiendo la Lectura: Del Nivel Literal al Crítico en Estudiantes de EBA*. Editorial Grupo AEA. <https://doi.org/10.55813/eqaea.l.2022.40>

Puyol-Cortez, J. L. (2024). Factores determinantes en la toma de decisiones estratégicas en el sector retail. *Revista Científica Zambos*, 3(1), 36-55. <https://doi.org/10.69484/rcz/v3/n1/11>

Puyol-Cortez, J. L., Casanova-Villalba, C. I., Herrera-Sánchez, M. J., & Rivadeneira-Moreira, J. C. (2024). REVISIÓN METODOLÓGICA AG2C PARA LA ENSEÑANZA DEL ÁLGEBRA BÁSICA A ESTUDIANTES CON DISCALCULIA. *Perfiles*, 1(32), 15-27. <https://doi.org/10.47187/perf.v1i32.280>

Ritvo, D. T., Bavitz, C. T., Gupta, R., & Oberman, I. (2013). Privacy and Children's Data - An Overview of the Children's Online Privacy Protection Act and the Family Educational Rights and Privacy Act. Berkman Center for Internet & Society at Harvard University. <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2354339>

Ruiz López, S. E., Casanova Villalba, C. I., Herrera Sánchez, M. J., & Navarrete Zambrano, C. M. (2021). Modelo interno para el aseguramiento de la calidad educativa con enfoque MPVA en el marco de las unidades productivas de las

- Instituciones de Educación Superior (IES) en Ecuador . *ConcienciaDigital*, 4(1), 34-47. <https://doi.org/10.33262/concienciadigital.v4i1.1523>
- Sorensen, S. (2020). Protecting Children's Right to Privacy in the Digital Age: Parents as Trustees of Children's Rights. *Children's Legal Rights Journal*, 36(3), 156. <https://lawecommons.luc.edu/clrj/vol36/iss3/2>
- Terrazo-Luna, E. G., Riveros-Ancasi, D., Gonzales-Castro, A., Ore-Rojas, J. J., Rojas-Quispe, A. E., Cayllahua-Yarasca, U., & Torres-Acevedo, C. L. (2023). *Desarrollo del Pensamiento Creativo: mediante Juegos Libres para Niños*. Editorial Grupo AEA. <https://doi.org/10.55813/egaea.l.2022.29>
- Tianjiao, C., Jingyi, O., & Heng, L. (2024). Promoting mental health in children and adolescents through digital technology: a systematic review and meta-analysis. *Frontiers in Psychology*, 10, 1056. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2024.1356554>
- Torres-Roberto, M. A. (2024). Evaluación Formativa Continua en la Enseñanza y aprendizaje del Cálculo: Mejorando el Rendimiento Académico en Estudiantes de Educación Profesional. *Journal of Economic and Social Science Research*, 4(2), 93–113. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v4/n2/104>
- UNICEF. (2021). Child Online Protection Guidelines. <https://digitalregulation.org>
- UNICEF. (2021). Entorno digital y la infancia: Observación General No. 25. Ciudades Amigas de la Infancia. <https://ciudadesamigas.org>
- UNICEF. (2021). Menores con derechos digitales: Observación General No. 25. <https://www.unicef.es/noticia/menores-con-derechos-digitales>
- Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU). (2021). Directrices sobre la protección de la infancia en línea para la industria. <https://www.itu.int>
- Wacks, Y., & Weinstein, A. M. (2021). Excessive Smartphone Use and the Development of Anxiety and Depression Symptomatology Among Adolescents: A Systematic Review and Meta-Analysis. *Journal of Adolescent Health*, 68(5), 839-847.

CONFLICTO DE INTERESES

“Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses”.